

RESOLUCION No. EPA-RES-0014-2023 de Martes 17 de enero de 2023

Por la cual se adoptan las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal del 2023”

La Directora General del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA - CARTAGENA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y, el decreto de nombramiento No. 062 de 11 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que: *b) La contratación de menor cuantía. “Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.*

Que mediante Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal para el año 2023, en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000.00).

Que, el presupuesto del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA - CARTAGENA para la vigencia fiscal 2023 asciende a la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$18.527.547.377), que corresponden 15.972.02 Salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2023.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado para el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA - CARTAGENA para la vigencia 2023 es inferior a 120.000 SMLMV, la menor cuantía de la entidad será hasta de 280 SMLMV, que corresponde a TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$324.800.000,00), de la misma forma la mínima cuantía, la cual equivale al 10% de la menor cuantía corresponderá a TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$32.480.000,00).

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las siguientes cuantías para los procesos de selección de contratistas del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA - CARTAGENA para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007:

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	
CUADRO VALORES CUANTÍAS DE CONTRATACIONES 2023	
PRESUPUESTO TOTAL EPA 2023.	\$18.527.547.377,00
SALARIO MÍNIMO 2021.	\$1.160.000,00
SALARIOS MÍNIMOS DEL PRESUPUESTO	15,972,02 S.M.M.L.V.
MENOR CUANTÍA SEGÚN LEY	280 S.M.M.L.V.
MENOR CUANTÍA EN PESOS	\$324.800.000,00
MÍNIMA CUANTÍA EN PESOS	\$32.480.000,00
LICITACIÓN PUBLICA A PARTIR	\$324.800.001,00

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO TERCERO. Publíquese en la Página web del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA - CARTAGENA, la presente resolución,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA TERRIL FUENTES

DIRECTORA GENERAL



Proyecto: **Claudia Gueto Cabrera - P.U.**

Revisó: **Heidy Villarroya Salgado** – Jefe Oficina Asesora Jurídica *HVS*